



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°1443-2018-UNAP

Iquitos, 12 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1349-2018-UNAP, de fecha 18 de octubre de 2018, se resuelve reconformar el Comité de evaluación y selección para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, del Decreto Legislativo N° 1057, de un profesional responsable de la Oficina de Presupuesto, integrado de la siguiente manera: por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general (e) de la Dirección General de Administración (DGA), como presidente, por don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos y por doña Selva Esmeralda Rodríguez Vértiz, jefa de la Oficina de Asesoría Legal, como miembros;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1349-2018-UNAP, precisa que la plaza para el proceso de selección de la convocatoria para contratar el personal bajo el régimen laboral especial CAS del Decreto Legislativo N° 1057, contiene el perfil del cargo según el siguiente detalle:

Oficina General de Planificación y Presupuesto

PERFIL DEL CARGO	
Profesional responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	
Requisitos	Detalle
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Título profesional de ingeniero, contador, administrador, economista.• Estudios de maestría o grado académico de maestro en Administración o Economía o Contabilidad, Gestión y/o Administración Pública o Gestión Empresarial, o Finanzas o Ciencias Contables o Ciencias Económicas

Que, el rector estima conveniente modificar en su parte pertinente los alcances de la Resolución Rectoral N° 1349-2018-UNAP, que resuelve reconformar el Comité de evaluación y selección para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, del Decreto Legislativo N° 1057, de un profesional responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en vez de un profesional responsable de la Oficina de Presupuesto; asimismo en el artículo segundo, en uno de los requisitos de Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios, debe decir: Estudios de maestría en curso o concluido o grado académico de maestro en Administración o Economía o Contabilidad, Gestión y/o Administración Pública o Gestión Empresarial, o Finanzas o Ciencias Contables o Ciencias Económicas , en vez de: Estudios de maestría o grado académico de maestro en Administración o Economía o Contabilidad, Gestión y/o Administración Pública o Gestión Empresarial, o Finanzas o Ciencias Contables o Ciencias Económicas ;

Que, por las razones expuestas, es procedente modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1349-2018-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar en su parte pertinente **los alcances de la Resolución Rectoral N° 1349-2018-UNAP**, de fecha 18 de octubre de 2018, que resuelve reconformar el Comité de evaluación y selección para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, del Decreto Legislativo N° 1057, **de un profesional responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto**, en vez de un profesional responsable de la Oficina de Presupuesto; asimismo en el artículo segundo, en uno de los requisitos de Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios, **debe decir: Estudios de maestría en curso o concluido o grado académico de maestro en Administración o Economía o Contabilidad, Gestión y/o Administración Pública o Gestión Empresarial, o Finanzas o Ciencias Contables o Ciencias Económicas**, en vez de: Estudios de maestría o grado académico de maestro en Administración o Economía o Contabilidad, Gestión y/o Administración Pública o Gestión Empresarial, o Finanzas o Ciencias Contables o Ciencias Económicas .



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°1443-2018-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 1349-2018-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCARH, OCI, AL, OII, Int(3), SG, Archivo(2)
mpc.